



EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU)
Universidad de Extremadura
Curso 2017-2018

Asignatura: Lengua Castellana y Literatura

Tiempo máximo de la prueba: 1h 30 min

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES DEL EXAMEN

PARTE 1:

1. Primera cuestión:

a) El resumen del texto ha de ser de menor extensión que el propio texto y habrá de recoger las ideas expuestas en él; se aconseja disociar la idea o ideas principales de las secundarias que sirven para apoyarlas. Este resumen, por tanto, habrá de presentar, en una redacción coherente y correcta, una síntesis breve de las ideas del texto. Adviértase que un error muy extendido, que se ha de evitar, es el de copiar literalmente las frases más significativas del texto e hilvanarlas entre sí.

b) En lo que respecta a la cuestión referida al “tipo de texto y sus características”, el Seminario entiende que es fundamental, en el planteamiento del ejercicio, abordar esta cuestión brevemente (unas 8 o 10 líneas en las que se expliquen las características del texto), con atención a los siguientes aspectos:

- 1) Tipología, según las clasificaciones propuestas u otras que sean válidas, sin desestimar las posibles mezclas o el hibridismo que se da en muchos de ellos.
- 2) Modalidad o modalidades de la expresión presentes en el texto.

2. Segunda cuestión

El comentario personal sobre las ideas expresadas en el texto ha de materializarse en una redacción coherente, correcta y bien argumentada, orientada hacia el aspecto concreto propuesto en el guion del comentario del texto y con la necesaria cohesión entre sus partes. El objetivo de esta tarea es observar la madurez del alumno, su capacidad de síntesis, su habilidad para argumentar y enjuiciar con ponderación, de forma razonada y personal, las ideas expuestas en el texto. En ningún caso se impondrá el criterio subjetivo del examinador (en cuanto a las opiniones expresadas por el examinando), sino que se atenderá exclusivamente a la adecuación de lo expuesto a lo que se pide y a la redacción correcta, como en otras partes del ejercicio.

Esta parte del examen permite obtener hasta 2 puntos; por eso el Seminario entiende que se ha de recomendar a los docentes que pongan especial cuidado en la preparación de los alumnos para resolver este ejercicio, que es el que de forma más clara permite mostrar la capacidad argumentativa, expositiva y expresiva del estudiante.

Por tanto, se valorará de forma positiva la presentación de un texto estructurado con la necesaria coherencia (planteamiento, argumentos, conclusiones) y el carácter personal y original de las ideas expresadas. La repetición de párrafos del texto o la paráfrasis de las ideas o argumentos expresados en el comentario o en los contenidos teóricos del tema con el que el texto esté relacionado serán valorados negativamente.

PARTE 2:

1. Primera cuestión:

Definición de palabras y frases: se propondrán para su definición dos palabras extraídas del texto. Del mismo modo, el alumno debe identificar sus categorías gramaticales y construir con cada una de ellas una oración o enunciado. No se pretende que el alumno defina como un diccionario, sino que, con sus propias palabras y de acuerdo con su madurez, sepa demostrar sus capacidades para expresar los significados que se le piden (incluso mediante sinónimos) y consiga insertar esas unidades léxicas en frases coherentes.

Si se observa una especial dificultad a la hora de encontrar la definición o los usos de una determinada forma, se pueden aceptar derivados. Si se hace así, no se ha de tener por mala la resolución de esta parte, aunque podrá valorarse algo menos el conjunto en relación con la presencia de este recurso.

2. Segunda cuestión:

En el comentario sintáctico (o análisis sintáctico comentado), los criterios específicos, salvo la obligatoriedad de acompañar el comentario del correspondiente esquema, no cambian básicamente, puesto que la sintaxis o construcción no ha cambiado, ni la forma de analizarla o comentarla, independientemente de la terminología que se utilice y de las distintas consideraciones derivadas del uso de unas corrientes gramaticales u otras. Se recomienda en todo caso a los docentes que, en la preparación de sus alumnos, insistan en que, para aprovechar el tiempo limitado del examen, es importante que no se extiendan demasiado en esta parte.

El Seminario considera que se ha de conceder especial valor a la comprensión y explicación de la estructura principal del enunciado (enunciado u oración total; oración o proposición principal y proposiciones subordinadas; oraciones o proposiciones yuxtapuestas o coordinadas; función de las subordinadas y elemento al que se refieren o subordinan en el caso de las adjetivas; nexos y carácter de estos). Igualmente se considerará importante la explicación clara de la tipología de cada una de las proposiciones que componen el enunciado, en lo que respecta a sus relaciones mutuas (yuxtapuestas; coordinadas copulativas, disyuntivas, etc.; tipos de subordinadas). Además, la correcta identificación de los sintagmas que constituyen estas estructuras y sus funciones (sujeto y predicado; complementos del núcleo del predicado; elisión, expresión morfemática o desinencial, o inexistencia de sujeto; elisión de otros elementos en el caso de que así sea, por citar algunos). En cuanto a los nexos, el alumno debe identificar correctamente los tipos de nexos que relacionan las distintas proposiciones (nexos coordinantes, nexos subordinantes) y en el caso de tratarse de relativos, interrogativos o exclamativos (pronombres, adjetivos o adverbios) la función que cumplen dentro de su oración o proposición.

Por el contrario, se considera menos importante la especificación de las funciones secundarias (las de la estructura interna del Sintagma Nominal), por lo que, con vistas a una mejor gestión del tiempo del examen, se recomienda que el alumno, dentro del análisis sintáctico comentado (que podrá solamente ceñirse a las estructuras principales y sus funciones), inserte un esquema en el que, mediante los signos y abreviaturas que son habituales, se muestren, además de las estructuras principales y sus funciones (que se explicarán igualmente en el comentario), los elementos y funciones internas en el Sintagma Nominal (núcleo, determinantes, complementos del nombre). Todos estos elementos puede dejarlos de lado en la parte comentada.

No se primará una u otra terminología, siempre que la que se utilice sea correcta y se distinga claramente entre clase de palabra y función. En todos los casos, pero especialmente en los elementos no relacionales, no será necesario referirse a la caracterización morfológica (sustantivo, adjetivo, verbo, pronombre, artículo, adjetivos determinativos, adverbio, etc.), que se supone al alcance del alumno en este nivel. Es importante que señale, en su caso, la presencia de perífrasis, locuciones, elementos sustantivados o adjetivados, etc.

PARTE 3:

En la parte referida al tema, contenido o “contexto teórico”, los criterios no cambian sobre lo que hasta ahora ha sido común. Por tanto, observando las mismas reglas de corrección expresiva y estilo que en cualquier otra parte del examen, el alumno puede extenderse por todo el panorama de autores, movimientos, tendencias, etc., o centrarse más claramente en los principales, sin dejar de hacer en este caso una síntesis más breve de todo lo demás.

ORIENTACIONES GENERALES
EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU)
MATERIA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Curso 2017-2018

De acuerdo con las decisiones tomadas en la reunión de la comisión de Lengua Castellana y Literatura celebrada en Cáceres el día 26 de octubre de 2017, los “Contenidos teóricos” y los “Criterios generales de evaluación y corrección” de la materia de Lengua Castellana y Literatura para el curso 2017-2018 quedan aprobados en los términos establecidos el día 31 de enero de 2017 y ratificados en sucesivas reuniones de la comisión permanente celebradas en Mérida y Cáceres entre febrero y mayo de 2017. Por esta razón, apenas se realizan modificaciones en este documento de orientación para preparar el examen en la presente convocatoria del curso 2017-2018, que queda redactado con los siguientes términos:

1. TIPOS DE TEXTOS

- 1.1. Se mantiene la decisión de no proponer textos representativos de los géneros literarios convencionales (poesía, novela, teatro); tampoco textos publicitarios, científico-técnicos, jurídico-administrativos o de contenido humanístico y social de nivel científico. Por tanto, el comentario versará sobre un “texto de carácter informativo o divulgativo” tomado de diferentes medios (noticias, crónicas, críticas y artículos de opinión del ámbito periodístico o recogidos de otras fuentes, como podrían ser los libros, medios audiovisuales y electrónicos, Internet, etc.)
- 1.2. Para simplificar las **tipologías textuales**, se recomienda seguir un esquema sencillo, similar al que a continuación se propone:

a) SEGÚN EL FORMATO Y LA FINALIDAD DE LOS TEXTOS:

1. **Textos informativos** del medio periodístico (de cualquier clase de contenido y transmitidos en cualquier clase de canal): noticias y crónicas.
2. **Textos de opinión** del medio periodístico o publicados en otro medio (de cualquier clase de contenido y transmitidos en cualquier clase de canal): artículos de opinión, columnas, artículos de crítica (literaria, teatral, cinematográfica, etc.).
3. **Textos divulgativos o informativos** (de cualquier clase de contenido y transmitidos en cualquier clase de canal): fragmentos de libros divulgativos, de introducciones, solapas, contraportadas, etc.; artículos o fragmentos de artículos no especializados, transmitidos en diversos medios (revistas, páginas web, blogs, etc.).

b) SEGÚN LA MODALIDAD DE EXPRESIÓN:

1. Argumentativos
2. Expositivos
3. Narrativos
4. Descriptivos
5. Mezcla de estas modalidades

c) SEGÚN LA FUNCIÓN DEL TEXTO EN EL ÁMBITO DE LA TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN, PREDOMINARÁN LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

1. La función referencial o representativa (el texto pretende informar)
2. La función emotiva o expresiva (desde la perspectiva del emisor)
3. La apelativa o conativa, en textos de opinión que tratan de influir sobre el criterio del receptor
4. Como es natural, pueden manifestarse todas simultáneamente en los mismos textos

1.3. Observaciones:

- a) La tipología propuesta es orientativa
- b) El hibridismo entre las diferentes tipologías se entiende como un hecho natural que supone que, en muchos casos, textos de opinión (argumentativos) pueden contener fragmentos narrativos, descriptivos o expositivos; las crónicas y los reportajes pueden encerrar opiniones personales de sus autores; en los divulgativos puede haber argumentaciones, y así sucesivamente.
- c) La Comisión Permanente procurará que, de entre los textos procedentes del ámbito periodístico, se excluyan las entrevistas por su dificultad estructural y la diversidad de temas que pueden plantear; también se descartan los textos de contenido político o social que resulten especialmente polémicos.

2. CONTENIDO DE LOS TEXTOS

- a) Se propondrán textos de temáticas variadas, siempre en consonancia con los conocimientos de los alumnos y, si es posible, con los contenidos de la materia de Lengua Castellana y Literatura que les permitirán responder a las preguntas que el texto sugiera.
- b) Se buscarán temas próximos a las vivencias de los alumnos para que, de acuerdo con sus conocimientos y con su nivel académico, puedan tratarlos y trabajarlos sin dificultades.
- c) Se evitarán todos aquellos temas capaces de suscitar polémicas o herir sensibilidades.

3. ANÁLISIS SINTÁCTICO

- Se valorará muy positivamente la redacción (en un párrafo independiente del esquema) del análisis sintáctico, para que quede claro que el alumno ha sabido identificar las partes de la oración y ha descubierto de qué forma se relacionan entre ellas.

4. DOCUMENTO O ARCHIVOS DE “EXÁMENES ORIENTATIVOS”

El Seminario pone a disposición de la Comunidad Educativa unos documentos o archivos que contienen textos de distinto tipo, seleccionados con los criterios expuestos, y con modelo de examen, simplemente como orientación para los docentes en la elección de aquellos que puedan servirles mejor para preparar con sus alumnos la prueba de acceso a la Universidad. Estos documentos, como todos los que se aprueban oficialmente en el Seminario, serán colocados en la página web de “Coordinación del Bachillerato” de la Universidad de Extremadura.

5. INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN

5.1. Instrucciones generales para el examen de Lengua Castellana y Literatura

Además de las reglas generales comunes a todos los exámenes de las pruebas de EBAU (por ejemplo,

escribir en tinta azul o negra, no firmar ni poner marca alguna que sirva para identificar al alumno), y de cualesquiera otras que pudieran aprobarse, se recomienda observar las siguientes para este examen:

1. Leer bien los dos textos y las preguntas que se proponen antes de optar por uno de ellos; si el alumno desea cambiar de opción, una vez comenzado el examen, tiene total libertad para hacerlo.
2. Es recomendable (pero no obligatorio) responder a las preguntas en el orden establecido en el examen.
3. Aunque se utilicen las expresiones adecuadas para unir las distintas partes del ejercicio y darle la cohesión necesaria, para facilitar la corrección es NECESARIO situar al comienzo de cada parte los números o letras que la identifican, según se muestran en el guion. Por ejemplo, "Parte 2, a)".
5. Es conveniente desarrollar todas las partes del ejercicio en un estilo coherente, redactar todo lo que se pregunta en el guion. En alguna de las preguntas, como en la correspondiente al análisis sintáctico, se insertará un esquema explicativo, que irá situado en un párrafo diferente.
6. Cuidar en todas las partes del ejercicio las necesarias reglas de ortografía, acentuación, puntuación y corrección gramatical, léxica y expresiva.
7. Medir bien el tiempo que se ha de emplear para cada parte del ejercicio o e intentar que las respuestas tengan una extensión que no exceda los límites del cuadernillo en el que se realizará el examen.

Los “Criterios Generales de Evaluación” (aprobados por la Comisión General de las PAU el 14 de octubre de 2009, excepto en el baremo por el que se puntúa cada parte del examen, adaptado a la nueva Orden Ministerial de 22 de diciembre de 2016), no sufren alteraciones significativas en esta prueba de 2016-2017.

El examen de EBAU de la materia Lengua castellana y Literatura consistirá en el comentario, por escrito, de un texto no especializado de carácter informativo o divulgativo, relacionado con los objetivos y contenidos de Lengua Castellana y Literatura del segundo curso de Bachillerato. El comentario será guiado, en el sentido de que podrá incorporar una serie de cuestiones directamente relacionadas con el contenido y la forma del texto. Parte de estas cuestiones serán de naturaleza práctica y se encaminarán a determinar la asimilación por parte del alumno de los contenidos de la materia y de sus capacidades a este respecto. El examen presentará dos opciones de las cuales se habrá de elegir una.

5.2. Puntuación de las diferentes partes del examen

Parte 1: Comunicación escrita

- a) Resuma el texto propuesto, indique su tipología y señale algunas de sus características. **(2 puntos)**
- b) ¿Está usted de acuerdo con la siguiente idea: “.....”? Argumente su respuesta. **(2 puntos)**

Parte 2: Conocimiento de la lengua

- b) Analice sintácticamente (con las correspondientes explicaciones) el siguiente enunciado: “.....”. **(2 puntos)**

Tercera parte: Parte 3: Educación literaria

- a) Características temáticas y formales de un movimiento relacionado con uno de los temas del programa **(3 puntos)**

Se aconseja que las respuestas tengan, aproximadamente, la siguiente extensión:

Parte 1: Comunicación escrita

- a) Resumen del texto, tipología y características. **(entre 10 y 15 líneas)**
b) ¿Está usted de acuerdo con la siguiente idea: “.....”? Argumente su respuesta. **(Entre 15 y 20 líneas)**

Parte 2: Conocimiento de la lengua

- a) Definiciones de dos palabras y elaboración de una frase con cada una de ellas. **(entre 4 y 8 líneas)**
b) Análisis sintáctico redactado. **(entre una cara y media y dos caras de folio)**

Tercera parte: Parte 3: Educación literaria

- a) Características temáticas y formales de un movimiento relacionado con uno de los temas del programa **(entre una cara y media y dos caras de folio)**

5.3. Criterios generales de evaluación:

El examen deberá reflejar, de principio a fin, el buen uso del idioma por parte del alumno. Para ello, habrá que prestar atención a los siguientes aspectos:

1.Redacción coherente, apoyada en el uso de esquemas sintácticos y gramaticales correctos de acuerdo con la norma del castellano. Se evitarán los anacolutos, los patrones sintácticos repetitivos, las faltas de concordancia, los usos incorrectos de las preposiciones (que provocan errores como el queísmo, el dequeísmo o el deísmo) y todo tipo de transgresiones de la norma que denoten pobreza sintáctica e ignorancia gramatical. Si los errores de este tipo son sistemáticos o muy abundantes, se podrá considerar el examen como NO APROBADO.

2. El uso de los signos de puntuación debe ajustarse también a las normas establecidas: la carencia de signos de puntuación donde son necesarios, la separación de determinadas estructuras, como el sujeto y el verbo, mediante comas y otros errores similares no serán aceptados y podrán ser motivos suficientes para que el examen se califique como NO APROBADO.

3. El empleo correcto del acento gráfico (o tilde), según las normas de la ortografía castellana, es un requisito fundamental para superar el examen. La carencia sistemática de tildes (más de 10 errores de acentuación) se penalizará restando 1 PUNTO a la nota del examen.

4. Las faltas de ortografía, pero no los despistes fácilmente reconocibles y comprensibles, serán

penalizadas con 0,5 PUNTOS menos. Con cinco faltas de ortografía (que supondrían 2,5 puntos menos) el examen será considerado como NO APROBADO, con independencia de la nota que le correspondiese. Si se repite la misma falta se considerará una falta única pese a la recurrencia del error.

5. La pobreza léxica, el empleo de vocablos coloquiales o palabras comodín podrán suponer la disminución de hasta 1 PUNTO en la nota.

6. El corrector, ante un examen en el que se advierta un **buen uso del idioma** (corrección idiomática, riqueza léxica y sintáctica) podrá subir la nota 1 PUNTO.

7. El corrector habrá de señalar debidamente, en cada parte del examen donde se observen, las diversas faltas a las que antes nos hemos referido y especificará siempre, en la carátula del examen, cuánto resta por cada uno de estos errores. Igualmente, si se sube la nota por el buen uso del idioma se habrá de señalar del mismo modo.

8. En lo que respecta a los criterios específicos, se acordará con el grupo de correctores cualquier sugerencia que se haga antes de corregir los exámenes si ayuda a mejorar la evaluación y el resultado.